

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 11001400303420220123500 CC 51591757 BBVA ADM**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA &lt;correoseguro@e-entrega.co&gt;

Vie 21/04/2023 1:31 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

**Señor(a)****JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2023*

*Servientrega S. A..*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



SEÑOR:  
JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.DEMANDADO  
: ELIZABETH BUSTOS CASTRO c.c. 51591757  
RADICADO : 11001400303420220123500

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

*EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C.1.019.113.580 de Bogotá, y portadora de la Tarjeta profesional No. 363.340 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:*

*En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito*

*Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de (\$ 53.687.250,90) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.*

*Anexo:*

*Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.*

*Del señor Juez,*



**EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES**  
**C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C**  
**T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura**  
**Adm/ 18/04/2023**